

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19931 *Resolución de 21 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Consumo, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2023.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE número 129, del 31 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M1 y E2, en el Ministerio de Consumo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: <https://www.consumo.gob.es/es/servicios-al-ciudadano/resolucion-26-mayo-2023-se-funcion-publica-se-convoca-proceso-selectivo>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública https://funcionpublica.hacienda.gob.es/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo

uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administración.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Sra. Subdirectora General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación del Ministerio de Consumo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo para interponer, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición los días:

- M3 Psicología y M3 Química: 22 de noviembre de 2023, a las 15:30 horas.
- M1 Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y E2 Actividades Comerciales: 23 de noviembre de 2023, a las 15:30 horas.

El lugar de examen será el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), C/ Atocha, 106. Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberá permanecer apagado durante toda la prueba.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.–La Secretaria de Estado de Función Pública, P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

GRUPO PROFESIONAL: E2

Especialidad: Actividades Comerciales*Turno: Promoción Interna*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***1177**	GONZALEZ MERINO, FRANCISCO JOSE.	01
***3332**	HERNÁNDEZ PELARDA, MARIA DEL MAR.	01, PI.1

Turno: Acceso Libre

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***7728**	ASENJO HUMANES, SARA ELENA.	01
***3427**	BLAS GARCÍA, EVA MARÍA.	01
***6157**	MARTIN MEDRANO, PATRICIA.	01
***8542**	MASSON LAZARO, LAURA.	02
***8896**	MUÑOZ MATAS, LUCIA.	01
***3003**	SANCHEZ HERRERO, CRISTINA.	01

GRUPO PROFESIONAL: M1

Especialidad: Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad*Turno: Promoción Interna*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3308**	LEON MACHIO, MARIA DEL CARMEN.	01

Turno: Acceso Libre

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6391**	ALCAZAR COMPANY, AIDA.	01
***6206**	DE LA O GARRIDO, JORGE.	01

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***1854**	DELGADO MOLPECERES, DIEGO.	01, 22
***4192**	DURÁN OLMOS, MARIA AMALIA.	13
***3617**	FERNANDEZ CASTEDO, MIGUEL ANGEL.	01
***6454**	GARCIA BAYOD, ELENA PILAR.	01
***9350**	GARCÍA PÉREZ, EVA ELISA.	01
***3258**	JIMÉNEZ ZAMORA, MARIA DE LOS ÁNGELES.	01, 13
***4374**	MORENO MOMPTEL, ADRIAN.	01
***1455**	PENA VAZQUEZ, GABRIELA.	01
***7820**	PEREZ MIGUEZ, RAQUEL.	01
***6759**	TOLEDO JIMENEZ, PATRICIA.	01
***5869**	VEGA MARISCAL, ALBA.	01
***8501**	VILLAR MONTERDE, ANA.	01

GRUPO PROFESIONAL: M3

Especialidad: Química*Turno: Acceso Libre*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***4616**	GARCIA BOMBIN, MARTA.	01
***5582**	GARRIDO GAMBOA, FRANCISCO JOSÉ.	01
***4534**	GARRIDO SANCHEZ, JUAN JOSE.	01
***1271**	HOSSAIN MIMUN, LILIE.	01
***1271**	HOSSAIN MIMUN, MERIE.	01
***9788**	MARTÍNEZ MUNUERA, JUAN CARLOS.	01
***8102**	PASTOR JIMENEZ, NADIA.	01
***4203**	ZUBIRI RODRIGUEZ, ANABEL.	01

Especialidad: Psicología*Turno: Acceso Libre*

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***7861**	ILLAN FRUTOS, JUAN ANTONIO.	22
***8609**	MARTÍN GONZÁLEZ, ELISA.	01, 13

Causas de exclusión:

01. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.
02. No indicar/no acreditar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.
03. No consta convalidación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido en las bases.
05. No firmar la solicitud y/o no cumplimentar algún dato de identificación.
06. Presentación de la solicitud fuera de plazo.
09. No acreditar la nacionalidad y/o permiso de residencia.
11. No aportar/no cumplir certificado de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o que de la documentación resulte que perciben rentas superiores al SMI.
13. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.
14. No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o el aportado no justifica el cumplimiento del requisito para la exención de la tasa.
15. No acreditar documento de familia numerosa para la reducción de pago, o no pago, de la tasa.
17. No especificar el número de relación y/o el número de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.
18. Optar por más de una relación de plazas y/o número de orden.
19. No especificar que posee formación específica requerida.
20. No adjuntar dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de valoración para adaptación de tiempo y/o medios en discapacidad igual o superior al 33%.
21. Los datos de cuerpo, escala, grupo profesional o categoría no coinciden con los datos a consignar según las bases de la convocatoria.
22. No consignar en la instancia la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.
- PI.1. No cumplir los requisitos de la convocatoria para acceso por promoción interna (base 2.1.3).